

DECRETO N° 110 /

TEMUCO, 14 ENE 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Municipal N° 3242 de fecha 29 de noviembre de 2021 que autoriza la recepción de trabajos Extraordinarios año 2022.
2. La necesidad de realizar la codificación en el mes de febrero, de vehículos año 2021 y vencimiento proceso Renovación de Permisos de Circulación mes de marzo de 2022.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar, en el mes de Febrero; la codificación, tasación de los vehículos nuevos año 2021 y años anteriores, y en el mes de Marzo; Proceso Vencimiento Permisos de Circulación año 2022, por extensión horaria de la jornada laboral.

**DECRETO:**

1. Autorícese la realización de trabajos extraordinarios a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Grado/Escalafón	Febrero	Marzo	
		Festivas	Festivas	Normal
Rossanna Rivas Rivera	9 / Jefatura	30	30	20
Leonel Muñoz Riffo	9 /Jefatura	30	30	20
Roberto Toy Salamanca	10 /Jefatura	No	30	20
Pedro Inostroza Cárdenas	13 /Técnico	30	No	No
Luis Lizama Villegas	13/Administrativo	30	30	20
Paola Riquelme Jequier	13/Administrativo	No	30	20
Sandra Palma Parra	18/Administrativo	30	30	20
Pedro Pablo Aguayo Rojas	20/Auxiliar	30	30	20

2. Lo anterior a fin de efectuar la codificación y tasación de aproximadamente 5.000 vehículos nuevos año 2021 y anteriores, trabajo impostergable previo al Proceso de Renovación de Permiso de Circulación marzo 2022, y el proceso Vencimiento Permisos de Circulación, mes de Marzo 2022, por extensión horaria de la jornada laboral.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ALCALDE(S)



JOBP/LMR/pfic

Distribución:

- Administración Municipal.
- Oficina RRHH.
- Dirección de Tránsito.
- Oficina de Partes

2408927